



Universidad de **Nariño**  
Fondo de Construcciones

---

**MEMORANDO**

FC-474-19

San Juan de Pasto, 25 de septiembre de 2019

PARA: Oficina de compras y contratación.

DE: Director Fondo de Construcciones

ASUNTO: Respuesta observaciones convocatoria pública 319649 de 2019

Cordial saludo.

En respuestas a la solicitud de correo electrónico remitido por su oficina, me permito dar respuesta a la observación realizada por el proponente AQUALAB el cual solicita se acepten las dos certificaciones aportadas por el proponente para certificar la experiencia específica solicitada en los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior dicha solicitud no es viable, ya que para certificar la experiencia específica, se debe presentar copia del contrato de obra y certificación o copia del contrato de suministro y certificación. El oferente AQUALAB presenta únicamente dos (2) certificaciones y no aporta los contratos como lo establece el numeral 11.1.2. Condiciones de Experiencia. Cabe resaltar que la documentación para acreditar experiencia específica no son documentos subsanables por ser objeto de asignación de puntaje.

Atentamente,

Ing. Carlos Armando Bucheli Narváez  
Director

*Proyecto Kelly Jara*



Fecha:  
26.09.19

1722  
Compras y  
Contratación

Hora:  
9:38 am  
Firma: *A*